



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.890 / 2014.

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 369/2014 de fecha 14 de Enero de 2014 que asigna Giro Global Año 2014.
- Memorandum N° 266/2014, de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 366/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014 emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 369/2014 que Asigna Giro Global a la funcionaria del Depto. de Asesoría Jurídica que se individualiza, aumentando el monto asignado, a partir de esta fecha, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto \$
Adriana Godoy Rojas	[REDACTED]	150.000.-

- 2° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 114.03.00.000.000.000 denominado "Anticipos a Rendir"

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación GASTOS MENORES

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.